



Treinta y uno de julio de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0548
RADICADO N° 2023-00012-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por EDWARD ALEXANDER PALACIOS GONZALEZ contra LATIN LEMON S.A.S. en liquidación judicial, el despacho procede a pronunciarse respecto a la solicitud arrimada al plenario.

CONSIDERACIONES

El pasado 26 de julio, se allegó memorial al través del correo electrónico institucional de este despacho judicial por parte del señor JUAN CARLOS ARISTIZABAL ZULUAGA, informando acerca de la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad demandada, así como su calidad de liquidador de la misma, solicitando además en virtud de ello la remisión del expediente a la Superintendencia de Sociedades.

Pues bien, al respecto corresponde precisar que en efecto conforme se desprende del acta fechada 11 de mayo de 2023 anexa, fue decretada la apertura del proceso de liquidación judicial simplificado de la sociedad demandada LATIN LEMON S.A.S., designando para ello como su liquidador al memorialista mencionado, circunstancia que debe señalarse no supone la remisión del presente asunto a la Superintendencia de Sociedades para su calificación y graduación de créditos, habida cuenta que el presente corresponde a un proceso ordinario laboral y no a una acción ejecutiva en contra de la sociedad, acción esta última que en virtud de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 50 de la ley 1116 de 2006, si requiere de su envío para la calificación pertinente.

Por consiguiente, se denegará la remisión solicitada y se continuará con el trámite normal de proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RADICADO N° 2023-00012-00

RESUELVE:

NEGAR la remisión del presente proceso ordinario laboral a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFÍQUESE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARIN
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 120 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 01 de agosto de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4170ebbf72d0b750efc66027f33c6fef92f25cd13bb57eba7287c246196e1c

Documento generado en 31/07/2023 10:24:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>